



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 21 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N°077-2024-MDSJB-SGI/SLE, de fecha 21 de febrero de 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación del calendario de obra reprogramado de ejecución del proyecto "CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL SECTOR DE ASOCIACIÓN LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2457522, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°003-2024-MDSJB/ECGS-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que visto el Informe N°003-2024-MDSJB/ECGS-RO, de fecha de fecha 19 de febrero de 2024, del residente de obra Ing. Edwin García Sáez, quién comunica la solicitud de aprobación del calendario de obra reprogramado de ejecución del proyecto "CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL SECTOR DE ASOCIACIÓN LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2457522, el cual tendrá un plazo de ejecución de 11 d.c, contados desde el 19 de febrero al 29 de febrero del 2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

Que, habiéndose emitido los informes técnicos de la materia y siendo necesario la aprobación del calendario de obra reprogramado de ejecución del proyecto "CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL SECTOR DE ASOCIACIÓN LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2457522, en virtud de lo expuesto por la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, solicita su aprobación;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el calendario de obra reprogramado de ejecución del proyecto, "CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL SECTOR DE ASOCIACIÓN LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2457522, el cual tendrá un plazo de ejecución de 11 d.c, contados desde el 19 de febrero, hasta el 29 de febrero del 2024, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

Que, habiéndose emitido los informes técnicos de la materia y siendo necesario la aprobación del calendario de obra reprogramado de ejecución del proyecto "CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL SECTOR DE ASOCIACIÓN LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2457522, en virtud de lo expuesto por la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, solicita su aprobación;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el calendario de obra reprogramado de ejecución del proyecto, "CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL SECTOR DE ASOCIACIÓN LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2457522, el cual tendrá un plazo de ejecución de 11 d.c, contados desde el 19 de febrero, hasta el 29 de febrero del 2024, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE